



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230022800	Ejecutivo	Claribel Peña Peña	Alfredo Enrique Araujo Jimenez	07/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Claribel Peñapeña, Y En Contra De La Contra De Alfredo Enrique Araujo Jimenez, Identificado Con C.C. No. 92.541.093, Por Valor De Noventa Millonescuatrocientos Sesenta Y Cuatro Mil Veinte Pesos (94.464.020,00), Por Concepto De Incumplimiento De Lo Pactado En El Acta De Conciliacion Enequidad Efectuada Entre Las Partes

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



El Día Ocho (08) De Julio De 2022, Ante El programa Nacional De Justicia En Equidad Del Ministerio De Justicia. El Pago Deberá Hacerse Dentro De Los Cinco (5) Días Siguiendo A La Notificación Del presente Auto. Segundo: Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación Personal Del presente Proveído, En Cumplimiento Al Artículo 145 Del Cptss, Que Nos Permite Por Analogía Aplicar Los Artículos 442, En Concordancia Con Los Artículos 291 Y Ss. Del C. G. Del P. Tercero: Embargo

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



Y Secuestro Del Bien  
Inmueble De Matrícula 040-  
297570, Ubicado En La  
Carrera 42B1 No. 86 36  
Apto 201 De La Ciudad  
Debarranquilla  
Atlántico.Embargo Que  
Será Limitado A La Suma  
De Noventa Millones  
Cuatrocientos sesenta Y  
Cuatro Mil Veinte Pesos  
(94.464.020,00).Cuarto:  
Reconocer Personería  
Jurídica Al Dr. Armando  
Mieles Ditta,Identificado  
Con La Cédula De  
Ciudadanía Número  
7.458.384 De  
Barranquilla,Portador De  
La Tarjeta Profesional  
Número 28.325 Del C.S.  
De J., Como  
Apoderadojudicial Del

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



					Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220230001600	Ejecutivo	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	Martovil S.A.S.	07/11/2023	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Colfondospensiones Y Cesantias S.A. S.A., Y En Contra De La Contra Martovil S.A.S.Con Nit- 900.485.861-0, Por Valor De Cuarenta Millones Ochocientoscincuenta Y Ocho Mil Trescientos Siete Pesos ( 40.858.307,00), Dichovalor Se Compone En Primera Medida Por Concepto De Cotizaciones Pensionalesobligatorias Dejadas De Pagar Por La Demandada En Su Calidad

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



De Empleador  
Queasciende A La Suma  
De Veinte Millones  
Cuatrocientos Nueve  
Milochocientos Siete Pesos  
(20.409.807), Y Por Otra  
Parte El Total De  
Interesescausados Que  
Asciende A La Suma De  
Veinte Millones  
Cuatrocientoscuaenta Y  
Ocho Mil Quinientos ( 20.448.500), Los Cuales  
Seguiráncausándose Hasta  
Que Se Verifique El Pago  
Efectivo.El Pago Deberá  
Hacerse Dentro De Los  
Cinco (5) Días Siguietes A  
La Notificación Delpresente  
Auto.Segundo: Córrese  
Traslado A La Parte  
Demandada Por El  
Término De Diez (10)

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



Díascontados A Partir Del  
Día Siguiente De La  
Notificación Personal Del  
Presente Proveído,En  
Cumplimiento Al Artículo  
145 Del Cptss, Que Nos  
Permite Por Analogía  
Aplicarlos Artículos 442, En  
Concordancia Con Los  
Artículos 291 Y Ss. Del C.  
G. Del P.Tercero:  
Reconocer Personería  
Jurídica A La Dra. Yessica  
Paolasolaque Bernal,  
Identificada Con La Cédula  
De Ciudadanía  
Número1.030.607.537 De  
Bogotá, Portadora De La  
Tarjeta Profesional Número  
263.927 Delc.S. De J.,  
Como Apoderada Judicial  
Del Demandante, En Los  
Términos Y Fines Del poder

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



Conferido.					
08001310501220230022600	Ordinario	Cesar Enrique Ortega Guzman	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.As.	07/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Estejuzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220230022200	Ordinario	Franklin Orozco Cantillo	Industrias Cannon De Colombia, Ultra Sas, Tempo Sas	07/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Franklin Augusto Orozco Cantillo, Actuando Através De Apoderado Judicial, Contra La Industrias Cannon De

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



Colombia S.A., Ultra S.A.S.  
Y Tempo S.A.S. Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A  
Lasdemandadas Industrias  
Cannon De Colombia S.A.  
A Través Del  
Correoelectrónico  
Contabilidadcannoncol.Co  
m, A La Demandada Ultra  
S.A.S. Por Mediode Correo  
Electrónico  
Gerenciaultrasas.Com Y A  
La Demandada Tempo  
S.A.S. Pormedio De Correo  
Electrónico  
Marcela.Decastrotempo.Co  
m.Co.Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito Dedemanda Y  
Anexos Al Mencionado

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridosdos (2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8Tercero: Téngase Al Dr. Walter Cuello Gonzalez, Identificado Con Lacédula De Ciudadanía No. 19.580.876, Portador De La Tarjeta Profesional No.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



					53.548Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Yfines Del Poder Conferido.
08001310501220230023800	Ordinario	Janet Otero Miranda	Colpensiones, Porvenir Sa	07/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Janet Otero Miranda, Actuando A Través De Apoderadojudicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Afp Porvenir S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Administradora Colombiana

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo  
Electrónico notificacionesjud  
icialescolpensiones.Gov.Co  
Y A La Administradora  
De fondos De Pensiones Y  
Cesantia Porvenir S.A. Por  
Medio De  
Correo electrónico  
Notificaciones judiciales porv  
enir.Com.Co. Enviándose  
Para Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito  
De demanda Y Anexos Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La  
Notificación personal De La  
Mencionada Demandada  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos dos

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



(2) Días Hábiles Sigüientes  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr Partir Del Día  
Sigüiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Instituye La Ley 2213 De  
2022Que Establece La  
Vigencia Permanente Del  
Decreto 806 Del 2020, En  
Su Artículo 8Tercero:  
Notifíquese A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado De La  
Existencia Del Proceso De  
La Referencia, Para Lo De  
Su  
Respectiva competencia. Cu  
arto: Comuníquese A La  
Procuraduría Laboral  
Adscrita A Este  
Juzgado. Quinto: Téngase  
Al Dr. Melissa Esther

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



					Ochoa Pertuz, Identificada Con Lacédula De Ciudadanía No. 1.143.261.166, Portadora De La Tarjeta Profesional No.329.551 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220230024800	Ordinario	Jose Gilberto Ariza Gomez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.	07/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Estejuzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230021200	Ordinario	Marta Cecilia Herazo Pineda	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	07/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220180019300	Ordinario	Melis Del Carmen Rios Orta	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	07/11/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



08001310501220230015600	Ordinario	Nelsy Esther Viloría Mendoza	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	07/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220230022000	Ordinario	Nohora Beleño Jimenez Y Otro	Danys Rafael Diaz Correa	07/11/2023	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De Carlos Eduardolopez Beleño Y Nohora Beleño Jimenez, Y En Contra De La Contra Dedanys Rafael Diaz Correa, Identificado Con C.C. No. 17.106.758, Por Valor de Setenta Y Un

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



Millones De Pesos MI ( 71.000.000)., Por Concepto Dehonorarios Desprendido Del Contrato De Confidencialidad Y Protección De Pago Decomisión Corretaje, En Fecha De Fecha 24 De Febrero De 2016.El Pago Deberá Hacerse Dentro De Los Cinco (5) Días Siguiendo A La Notificación Del presente Auto.Segundo: Córrese Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación Personal Del Presente Proveído,En Cumplimiento Al Artículo 145 Del Cptss, Que Nos

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



Permite Por Analogía  
Aplicarlos Artículos 442, En  
Concordancia Con Los  
Artículos 291 Y Ss. Del C.  
G. Del P.Tercero: Embargo  
Y Retencion De Las Sumas  
De Dineros Que El  
Demandadodanys Rafael  
Diaz Correa, Posea O  
Llegare A Poseer En Las  
Cuentascorrientes De  
Bancos Y Cuentas De  
Ahorro, En Las Secciones  
De Ahorro De  
Lasinstituciones Bancarias,  
Corporaciones De Ahorro Y  
Vivienda, Y En Las  
Corporacionesfinancieras,  
Así Como Cualquier Clase  
De Depósito Cualquiera  
Sea Su Modalidad  
Queregistren En Estas  
Instituciones: Bogota,

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



				Davivienda, Itau, Bancolombia, Av Villa, Banco Popular, Bbva, Caja Social, Banco Agrario Yoccidente. Embargo Que Será Limitado A La Suma De Setenta Y Un Millones De Pesosml ( 71.000.000). Cuarto: Reconocer Personería Jurídica A La Dra. Nohora Beleñojimenez, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 33.211.919 Demompox, Portador De La Tarjeta Profesional Número 291.552 Del C.S. De J., Comoapoderada Judicial Del Demandante Carlos Eduardo Lopez Beleño, En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230015800	Ordinario	Oswaldo Fabra Polo Y Otro	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	07/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



08001310501220230021600	Ordinario	Rafael Hernandez Ospino	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social - Ugpp-	07/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Estejuzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220230032700	Tutela	Jairo Antonio Adarriaga Ortega	La Nueva Eps	07/11/2023	Sentencia - Primero: Conceder El Amparo Del Derecho Fundamental Invocado Por Elseñor Jairo Antonio Andarriaga Ortega, Dentro De La Acción De Tutelapor Instaurada Contra Nueva Eps S.A. Y Las Vinculadas Miredbarranquilla Ips S.A.S. Y Secretaria De Salud, Por Lo Expuesto En

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



Laparte Motiva De Esta  
Providencia.Segundo:  
Ordenar A La Nueva Eps  
S.A. Que Dentro Del  
Término De Las 48Horas  
Siguienes A La  
Notificación Del Presente  
Proveído Realicen Las  
Gestionesnecesarias Para  
Suministrar El  
Medicamento Requerido  
Por El Señor Jairoantonio  
Andarriaga Ortega, A Partir  
De La Fecha Y Hasta  
Cuando Lacondición Que  
Exige Su Uso Por El  
Paciente Sea  
Superada.Tercero:  
Notifiquese A Las Partes Y  
Al Defensor Del Pueblo,  
Deconformidad Con El  
Decreto 2591 De  
1991.Cuarto: Si No Fuere

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 162 De Miércoles, 8 De Noviembre De 2023



				Impugnado El Presente Fallo, Envíese A La Honorable Corteconstitucional Para Su Eventual Revisión.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

554f93b7-4af5-407b-b1fd-00f2ce4f86c6